ALCANCE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO ATENEA-IA-JE-003-2025

Bogotá D.C, 23 de diciembre de 2025

SEÑORES:

1. INSTITUCION UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA - UNICA NIT 830.088.283-7
2. FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD NIT 860.051.853-4
3. UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN - UMB NIT 860.517.647 - 5
4. CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN NIT 860.401.734-9
5. UNIVERSIDAD EAN NIT 860.026.058-1
6. POLITECNICO GRANCOLOMBIANO NIT 860.078.643-1
7. FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM -UNICAFAM NIT 900.262.398-4
8. FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DE BOGOTA-FABA NIT 860.035.356-8
9. FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS NIT 830.113.458-6
10. UNIVERSIDAD LIBRE NIT 860013798-5
11. UNIVERSIDAD ECCI NIT 860.401.496-0
12. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA NIT 860.013.720-1
13. UNIVERSIDAD SANTO TOMAS NIT 860.012.357-6
14. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA NIT 860.403.721-2
15. UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA NIT 860.015.685-0
16. UNIVERSIDAD AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA NIT 830.027.493-6
17. UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA NIT 890.307.400-1
18. UNIVERSIDAD EL BOSQUE NIT 860.066.789-6
19. FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ NIT 860. 504.759-5
20. CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA NIT 860.022.382-3
21. COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO NIT 860.007.759-3
22. CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS NIT 800.116.217-2
23. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ-UNIEMPRESARIAL NIT 830.084.876-6
24. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR NIT 800.040.295-9
25. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS NIT 860.038.374-4
26. UNIVERSIDAD CENTRAL NIT 860.024.746-1
27. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT 860.507.903 – 3
28. FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD NIT 800.026.729-5
29. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR NIT 860.506.140-6
30. UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO NIT 860.056.070-7
31. UNIVERSIDAD DE LA SALLE NIT 860.015.542-6
32. FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMÉRICA NIT 860.072.063-2
33. UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO NIT 860.006.848-6
34. UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA NIT 860014918-7
35. ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO NIT 860.034.811-3
36. FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA NIT 860 517 302-1
37. UNIVERSIDAD SERGIO ALBOLEDA NIT 860.351.894-3

38. UNIVERSIDAD DE LA SABANA NIT 860.075.558-1
39. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES NIT 860007386-1
40. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA NIT 860503837-7

ASUNTO: ALCANCE ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DEL PROCESO **ATENEA-IA-JE-003-2025**

La Gerente de Gestión Corporativa de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", nombrada a través de la Resolución No. 023 del 15 de febrero de 2024, posesionada mediante Acta No. 008 del 16 de febrero de 2024, actuando como ordenadora del gasto delegada mediante Resolución No. DG 080 del 23 de septiembre de 2025, procede a dar alcance a la aceptación de oferta presentada por los oferentes seleccionados, teniendo en cuenta:

1. Que el 24 de septiembre de 2025, se publicó la invitación abierta No. **ATENEA-IA-JE-003-2025** cuyo objeto es: "Aunar *esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, académicos, de permanencia y bienestar entre las Instituciones de Educación Superior – IES y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación del Programa Jóvenes a la E.*"

2. Que, los Términos de Referencia junto con sus anexos fueron puestos a disposición de los interesados desde el 24 hasta el día 30 de septiembre de 2025, para su conocimiento y presentación de las observaciones que consideraran pertinentes

3. Que una vez adelantados todos los tramites previstos tanto en el Manual de Contratación como en los Términos de Referencia el proceso de Invitación Publica **ATENEA-IA-JE-003-2025**, el día 10 de noviembre de 2025, se adelantó la aceptación de oferta de fecha 10 de noviembre de 2025, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

4. Que de conformidad con el numeral 18 de la aceptación de oferta el valor de los Convenios a suscribir se definirá una vez se realice la selección de aspirantes y se defina la asignación derivada de la línea de talentos excepcionales para cada una de las IES, de conformidad con lo informado por la Gerencia de Educación Posmedia mediante radicado 3-2025-14414 del 4 de noviembre de 2025, razón por la cual mediante radicado 3-2025-17079 del 19 de diciembre de 2025, la Gerencia de Educación Posmedia informó lo siguiente:

   "Me permito adjuntar a la presente el memorando con la recomendación para la adjudicación de la invitación pública ATENEA-IA-JE003-2025 realizada por parte del comité evaluador. Este memorando brinda alcance al remitido mediante radicado 3-2025-14773 incorporando el valor total y por línea de participación de los convenios a celebrar y su plazo de ejecución, para los fines pertinentes.

Aunado a lo anterior, se adjunta el anexo de IES, línea de participación, programas y cupos asignados en virtud de la aplicación del mecanismo de selección de elegibles realizada por parte de la Subgerencia de Análisis de Información y Gestión de Conocimiento, proceso informado mediante radicado 3-2025-17040. Al respecto es importante mencionar que, a partir del mecanismo aplicado, para algunas instituciones se presentaron modificaciones sobre los cupos asignados en la línea de admisión general frente a la asignación informada el pasado mes de noviembre de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia, por consiguiente, se hace necesario compartir con los proponentes para los fines contractuales correspondientes".

5. Que junto con el radicado 3-2025-17079 del 19 de diciembre de 2025 remitido por la Gerencia de Educación Posmedia, se aportó el "Anexo de IES, línea de participación, programas y cupos asignados" en el cual se evidencia que no existen cupos asignados para la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO, aunado a lo anterior se adjunta "Alcance al memorando de recomendación de adjudicación del 10 de noviembre de 2025" en el cual se informó lo siguiente:

   "*(…) Al respecto, se precisa que, en el marco del proceso de aceptación de oferta les fue comunicado a los proponentes el número de cupos asignados con los recursos destinados en su momento a la línea de admisión general junto con un número de "cupos remanentes" (numerales 4.1.5 y 4.1.6 de los términos de referencia) pendientes de asignación en esta línea que dependían de la aplicación del mecanismo de selección de aspirantes de la línea de Talentos Excepcionales, por tanto, producto de la aplicación del mencionado mecanismo, para algunos proponentes se evidencian modificaciones sobre los cupos asignados de manera definitiva en la línea de admisión general. En consecuencia, este anexo constituye el referente definitivo para la suscripción de los convenios. Así mismo, se precisa que, para el proponente FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO no se presenta asignación de elegibles (cupos) en la línea de Talentos Excepcionales y tampoco cuenta con cupos remanentes asignados en la línea de admisión general, por lo tanto, no hay asignación de recursos para este proponente (…)*"

6. Que el comité evaluador del equipo Técnico y Económico- ISOES y del Mecanismo de Asignación de Cupos, mediante radicado 3-2025-17191 del 23 de diciembre de 2025, efectuó un alcance a la recomendación de adjudicación relacionado con uno de los proponentes impactando sobre el valor total del proceso, así:

No.	PROPONENTE	NIT	PRESUPUESTO ASIGNADO LÍNEA DE ADMISIÓN GENERAL	PRESUPUESTO ASIGNADO LÍNEA DE TALENTOS EXCEPCIONALES	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO*	PLAZO DE EJECUCIÓN**
1	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA - UNICA	830.088.283-7	$ 464.985.120	$ 0	$ 464.985.120	30 de junio de 2032
2	FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	860.051.853-4	$ 6.152.589.617	$ 377.684.562	$ 6.530.274.179	30 de junio de 2033
3	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB	860.517.647-5	$ 6.424.686.109	$ 440.721.974	$ 6.865.408.083	30 de junio de 2032
4	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN	860.401.734-9	$ 1.804.868.440	$ 0	$ 1.804.868.440	30 de junio de 2030
5	UNIVERSIDAD EAN	860.026.058-1	$ 12.503.256.894	$ 368.035.537	$ 12.871.292.431	30 de junio de 2031
6	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	860.078.643-1	$ 6.879.469.033	$ 351.128.241	$ 7.230.597.274	30 de junio de 2032
7	FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM -UNICAFAM	900.262.398-4	$ 1.912.150.583	$ 0	$ 1.912.150.583	30 de junio de 2031
8	FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DE BOGOTA-FABA	860.035.356-8	$ 905.261.017	$ 0	$ 905.261.017	30 de junio de 2030
9	FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS	830.113.458-6	$ 1.863.359.971	$ 0	$ 1.863.359.971	30 de junio de 2031
10	UNIVERSIDAD LIBRE	860.013.798-5	$ 5.336.526.771	$ 345.585.374	$ 5.682.112.145	30 de junio de 2032
11	UNIVERSIDAD ECCI	860.401.496-0	$ 5.039.501.944	$ 102.082.161	$ 5.141.584.105	30 de junio de 2031
12	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	860.013.720-1	$ 8.275.725.043	$ 2.283.299.383	$ 10.559.024.426	30 de junio de 2032
13	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	860.012.357-6	$ 7.317.721.703	$ 66.457.337	$ 7.384.179.040	30 de junio de 2032
14	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA	860.403.721-2	$ 3.148.882.244	$ 249.363.987	$ 3.398.246.231	30 de junio de 2032

No.	PROPONENTE	NIT	PRESUPUESTO ASIGNADO LÍNEA DE ADMISIÓN GENERAL	PRESUPUESTO ASIGNADO LÍNEA DE TALENTOS EXCEPCIONALES	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO*	PLAZO DE EJECUCIÓN**
15	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	860.015.685-0	$ 4.406.832.666	$ 0	$ 4.406.832.666	30 de junio de 2032
16	UNIVERSIDAD AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA	830.027.493-6	$ 543.662.669	$ 0	$ 543.662.669	30 de junio de 2030
17	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	890.307.400-1	$ 4.885.837.151	$ 152.212.311	$ 5.038.049.462	30 de junio de 2032
18	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	860.066.789-6	$ 5.876.851.383	$ 1.566.938.227	$ 7.443.789.610	30 de junio de 2033
19	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	860.504.759-5	$ 2.883.426.051	$ 0	$ 2.883.426.051	30 de junio de 2031
20	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	860.022.382-3	$ 5.863.711.517	$ 0	$ 5.863.711.517	30 de junio de 2032
21	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860.007.759-3	$ 3.179.569.254	$ 1.650.682.688	$ 4.830.251.942	30 de junio de 2033
22	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	800.116.217-2	$ 4.798.113.317	$ 34.515.391	$ 4.832.628.708	30 de junio de 2032
23	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ-UNIEMPRESARIAL	830.084.876-6	$ 4.180.657.607	$ 0	$ 4.180.657.607	30 de junio de 2030
24	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	860.038.374-4	$ 1.857.364.260	$ 334.168.326	$ 2.191.532.586	30 de junio de 2032
25	UNIVERSIDAD CENTRAL	860.024.746-1	$ 4.882.750.906	$ 0	$ 4.882.750.906	30 de junio de 2031
26	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	860.507.903-3	$ 5.451.785.974	$ 94.197.174	$ 5.545.983.148	30 de junio de 2032
27	FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD	800.026.729-5	$ 332.350.911	$ 0	$ 332.350.911	30 de junio de 2029
28	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR	860.506.140-6	$ 5.733.153.254	$ 0	$ 5.733.153.254	30 de junio de 2032
29	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	860.056.070-7	$ 8.177.101.267	$ 483.726.226	$ 8.660.827.493	30 de junio de 2033
30	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	860.015.542-6	$ 7.739.907.960	$ 288.463.696	$ 8.028.371.656	30 de junio de 2032
31	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMÉRICA	860.072.063-2	$ 803.364.430	$ 0	$ 803.364.430	30 de junio de 2028
32	UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	860.006.848-6	$ 5.526.875.699	$ 705.324.079	$ 6.232.199.778	30 de junio de 2031
33	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	860.014.918-7	$ 3.638.370.211	$ 440.639.840	$ 4.079.010.051	30 de junio de 2032
34	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	860.034.811-3	$ 7.836.787.054	$ 1.431.890.199	$ 9.268.677.253	30 de junio de 2031
35	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	860 517 302-1	$ 5.917.079.641	$ 0	$ 5.917.079.641	30 de junio de 2032
36	UNIVERSIDAD SERGIO ALBOLEDA	860.351.894-3	$ 7.312.159.466	$ 472.257.709	$ 7.784.417.175	30 de junio de 2032
37	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	860.075.558-1	$ 4.007.903.714	$ 928.642.406	$ 4.936.546.120	30 de junio de 2033
38	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	860.007.386-1	$ 1.318.444.457	$ 33.025.709.107	$ 34.344.153.564	30 de junio de 2033
39	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	860.503.837-7	$ 2.610.567.923	$ 0	$ 2.610.567.923	30 de junio de 2031
40	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO	800.040.295-9	$ 0	$ 0	$ 0	N/A

7. Conforme a su competencia el equipo Técnico y Económico- ISOES y del Mecanismo de Asignación de Cupos, recomendó la adjudicación de los convenios mediante radicado 3-2025-17191 del 23 de diciembre de 2025.

8. Que en mérito de lo expuesto, se comunica y se acepta expresa e incondicionalmente las propuestas de las IES que se relacionan y por los valores que se detallan a continuación:

No.	PROPONENTE	NIT	PRESUPUESTO ASIGNADO LÍNEA DE ADMISIÓN GENERAL	PRESUPUESTO ASIGNADO LÍNEA DE TALENTOS EXCEPCIONALES	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO*	PLAZO DE EJECUCIÓN**
1	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA - UNICA	830.088.283-7	$ 464.985.120	$ 0	$ 464.985.120	30 de junio de 2032
2	FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	860.051.853-4	$ 6.152.589.617	$ 377.684.562	$ 6.530.274.179	30 de junio de 2033
3	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB	860.517.647-5	$ 6.424.686.109	$ 440.721.974	$ 6.865.408.083	30 de junio de 2032
4	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN	860.401.734-9	$ 1.804.868.440	$ 0	$ 1.804.868.440	30 de junio de 2030
5	UNIVERSIDAD EAN	860.026.058-1	$ 12.503.256.894	$ 368.035.537	$ 12.871.292.431	30 de junio de 2031
6	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	860.078.643-1	$ 6.879.469.033	$ 351.128.241	$ 7.230.597.274	30 de junio de 2032
7	FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM -UNICAFAM	900.262.398-4	$ 1.912.150.583	$ 0	$ 1.912.150.583	30 de junio de 2031
8	FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DE BOGOTA-FABA	860.035.356-8	$ 905.261.017	$ 0	$ 905.261.017	30 de junio de 2030
9	FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS	830.113.458-6	$ 1.863.359.971	$ 0	$ 1.863.359.971	30 de junio de 2031
10	UNIVERSIDAD LIBRE	860.013.798-5	$ 5.336.526.771	$ 345.585.374	$ 5.682.112.145	30 de junio de 2032
11	UNIVERSIDAD ECCI	860.401.496-0	$ 5.039.501.944	$ 102.082.161	$ 5.141.584.105	30 de junio de 2031
12	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	860.013.720-1	$ 8.275.725.043	$ 2.283.299.383	$ 10.559.024.426	30 de junio de 2032
13	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	860.012.357-6	$ 7.317.721.703	$ 66.457.337	$ 7.384.179.040	30 de junio de 2032
14	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA	860.403.721-2	$ 3.148.882.244	$ 249.363.987	$ 3.398.246.231	30 de junio de 2032
15	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	860.015.685-0	$ 4.406.832.666	$ 0	$ 4.406.832.666	30 de junio de 2032
16	UNIVERSIDAD AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA	830.027.493-6	$ 543.662.669	$ 0	$ 543.662.669	30 de junio de 2030

No.	PROPONENTE	NIT	PRESUPUESTO ASIGNADO LÍNEA DE ADMISIÓN GENERAL	PRESUPUESTO ASIGNADO LÍNEA DE TALENTOS EXCEPCIONALES	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO*	PLAZO DE EJECUCIÓN**
17	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	890.307.400-1	$ 4.885.837.151	$ 152.212.311	$ 5.038.049.462	30 de junio de 2032
18	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	860.066.789-6	$ 5.876.851.383	$ 1.566.938.227	$ 7.443.789.610	30 de junio de 2033
19	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	860.504.759-5	$ 2.883.426.051	$ 0	$ 2.883.426.051	30 de junio de 2031
20	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	860.022.382-3	$ 5.863.711.517	$ 0	$ 5.863.711.517	30 de junio de 2032
21	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860.007.759-3	$ 3.179.569.254	$ 1.650.682.688	$ 4.830.251.942	30 de junio de 2033
22	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	800.116.217-2	$ 4.798.113.317	$ 34.515.391	$ 4.832.628.708	30 de junio de 2032
23	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ-UNIEMPRESARIAL	830.084.876-6	$ 4.180.657.607	$ 0	$ 4.180.657.607	30 de junio de 2030
24	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	860.038.374-4	$ 1.857.364.260	$ 334.168.326	$ 2.191.532.586	30 de junio de 2032
25	UNIVERSIDAD CENTRAL	860.024.746-1	$ 4.882.750.906	$ 0	$ 4.882.750.906	30 de junio de 2031
26	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	860.507.903-3	$ 5.451.785.974	$ 94.197.174	$ 5.545.983.148	30 de junio de 2032
27	FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD	800.026.729-5	$ 332.350.911	$ 0	$ 332.350.911	30 de junio de 2029
28	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR	860.506.140-6	$ 5.733.153.254	$ 0	$ 5.733.153.254	30 de junio de 2032
29	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	860.056.070-7	$ 8.177.101.267	$ 483.726.226	$ 8.660.827.493	30 de junio de 2033
30	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	860.015.542-6	$ 7.739.907.960	$ 288.463.696	$ 8.028.371.656	30 de junio de 2032
31	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMÉRICA	860.072.063-2	$ 803.364.430	$ 0	$ 803.364.430	30 de junio de 2028
32	UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	860.006.848-6	$ 5.526.875.699	$ 705.324.079	$ 6.232.199.778	30 de junio de 2031
33	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	860.014.918-7	$ 3.638.370.211	$ 440.639.840	$ 4.079.010.051	30 de junio de 2032
34	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	860.034.811-3	$ 7.836.787.054	$ 1.431.890.199	$ 9.268.677.253	30 de junio de 2031
35	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	860 517 302-1	$ 5.917.079.641	$ 0	$ 5.917.079.641	30 de junio de 2032
36	UNIVERSIDAD SERGIO ALBOLEDA	860.351.894-3	$ 7.312.159.466	$ 472.257.709	$ 7.784.417.175	30 de junio de 2032
37	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	860.075.558-1	$ 4.007.903.714	$ 928.642.406	$ 4.936.546.120	30 de junio de 2033
38	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	860.007.386-1	$ 1.318.444.457	$ 33.025.709.107	$ 34.344.153.564	30 de junio de 2033
39	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	860.503.837-7	$ 2.610.567.923	$ 0	$ 2.610.567.923	30 de junio de 2031
40	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO	800.040.295-9	$ 0	$ 0	$ 0	N/A

9. Que, el detalle de los cupos asignados se encuentra en el Anexo No. 1 denominado "Anexo de IES línea de participación, programas y cupos".

10. Que el proceso ATENEA-IA-JE-003-2025 cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Subgerente Financiero, mediante los cuales se respalda la presente contratación.

N° CDP	***VALOR***	***Origen de los recursos***	***Fecha***
CDP-FC-388	*54.635.998.562*	*Fondo cuenta*	*18-10-2025*
CDP-782	*15.350.400.000*	*Atenea*	*18-10-2025*
VF 53-2026	*34.210.849.257*	*Atenea*	*18-10-2025*
VF 51-2027	*48.804.548.818*		
VF 45-2028	*50.125.372.846*		
VF 39-2029	*38.435.962.135*		
VF 06-2029	*24.161.817.181*		
VF 24-2030	*35.069.408.925*		
VF 1-2031	*4.099.927.769*		
VF 1-2032	*40.340.547*		

11. Que la invitación pública contaba con un presupuesto de $ 246.169.740.667 pesos m/cte, sin embargo, a partir del resultado ajustado el presupuesto final de la invitación pública corresponde a $ 223.987.339.166 pesos m/cte, es decir, se presentó un saldo no comprometido de recursos del orden de $ 22.182.401.501 pesos m/cte.

12. Finalmente, se indica que la ejecución contractual se encuentra sujeta a lo establecido el referido convenio, los estudios previos, términos de referencia, la oferta presentada por el oferente y los demás documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

13. Para efectos de notificaciones relacionadas con el proceso de selección, las mismas se efectuarán en el correo electrónico indicado por los proponentes en la Carta de Presentación de Propuesta.

Publíquese la presente aceptación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó SECOPII: María Cristina Prieto Arias – Martha Lorena Galvis– Contratistas Subgerencia de Gestión Administrativa
Revisa en SECOPII: Claudia Cecilia Cárdenas – Profesional Especializado 3 - Subgerencia de Gestión Administrativa
Revisa en SECOPII: María Clara del Pilar Mojica - Contratista Gerencia de Gestión Corporativa
Aprueba en SECOPII: Camilo Cardozo Cruz – Subgerente de Gestión Administrativa
Aprueba en SECOPII: Diana Blanco Garzón- Gerente De Gestión Corporativa